



# AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

### **“ASUNTO: REVISIÓN EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Visto el escrito presentado por Dña. J. M. G., con DNI: 223-56-1, y domicilio en C. de la localidad, por el que solicita la revisión del servicio de ayuda a domicilio.

Visto el Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la valoración justificada de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio, según el baremo establecido.

Y visto el informe emitido por la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en fecha de 4 de Febrero de 2021, para el presente expediente, en el que se estima favorable la revisión del servicio de ayuda a domicilio para apoyar en la realización de las tareas domésticas. Entrando en lista de espera para cuando las disponibilidades del servicio permitan su efectiva prestación.

### **RESUELVO:**

**Primero.- Conceder** el servicio de ayuda a domicilio a Dña. [REDACTED], entrando en lista de espera para cuando las disponibilidades del servicio permitan su efectiva prestación, atendiendo al informe favorable de la Trabajadora Social y a la valoración de la Comisión Técnica de Ayuda a Domicilio.

**Segundo.- Notifíquese** como legalmente proceda y **TRASLÁDESE** el expediente al negociado de su razón para su conocimiento y seguimiento.

**Tercero.- Dese** cuenta al Pleno en próxima sesión ordinaria.”

En Campos del Río

**Documento firmado digitalmente al margen**

